

j) Subvención de trabajos de investigación, para lo cual se tendrá en cuenta las aportaciones de Organismos y Empresas públicas y privadas.

k) Gastos de representación y dietas de los miembros del Patronato.

l) Pago de intereses y primas de amortización.

ll) Nuevas obras e instalaciones.

m) Fondo de reserva para la adquisición de material y gastos extraordinarios.

n) Inversiones de capitalización para incremento del patrimonio.

ñ) Imprevistos o indeterminados.

Art. 50. El Patronato podrá recabar de las Entidades públicas y privadas que estime oportuno la concesión de becas de matrícula, becas salariales o becas para alumnos mayores de veinticinco años, con independencia de las que los alumnos puedan obtener de otros Organismos oficiales. La obtención de beca no lleva inherente la exención de tasas académicas.

Art. 51. Los beneficios de matrícula gratuita en la Facultad por cualquier concepto se extiende exclusivamente a las tasas y derechos académicos oficiales. La gratuidad total o parcial en la cuota del Colegio habrá de ser concedida expresamente por el Patronato del Colegio y conforme a las condiciones que para cada curso se establezcan.

Art. 52. Los emolumentos del personal directivo, docente, administrativo y subalterno se fijarán en todo caso por el Patronato.

Art. 53. La ordenación del gasto corresponderá al Patronato previo informe del Administrador de existir la debida consignación en el presupuesto de gastos. El Patronato podrá delegar esta facultad en el Director del Colegio.

Art. 54. En los conciertos que se pacten entre el Estado y este Colegio Universitario se tendrán en cuenta las normas del artículo 17 del Decreto de 21 de julio de 1972.

CAPITULO VI

Disolución del Colegio

Art. 55. Este Centro Universitario se clausurará de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Decreto de 21 de julio de 1972.

Art. 56. Las normas de este Reglamento serán subsidiarias en defecto de la Ley General de Educación, Decreto 2551/1972 y Estatutos de la Universidad de Córdoba.

25064

ORDEN de 21 de julio de 1978 por la que se dictan normas para acceso de los funcionarios de carrera de la Universidad de Oviedo a vacantes existentes en escalas de nivel superior.

Ilmos. Sres.: Una de las innovaciones del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha sido el establecer la posibilidad de que los funcionarios de carrera de los Organismos autónomos puedan promocionarse profesionalmente dentro de la propia Entidad a la que pertenecen.

Con tal finalidad, el artículo 8.º 2, del citado Estatuto, modificado por el Decreto 3476/1974 de 20 de diciembre, en relación con lo dispuesto en su artículo 2.º 1, establece que los Ministros podrán dictar para cada Organismo adscrito a su departamento normas por las que se establezcan pruebas selectivas restringidas para el acceso de los funcionarios de carrera a un determinado porcentaje de las plazas vacantes de nivel superior existentes en el propio Organismo, siempre que los candidatos posean la titulación requerida y acrediten, mediante las pruebas selectivas correspondientes, la capacidad necesaria.

En su virtud, este Ministerio, previos los informes del Ministerio de Hacienda, de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien disponer:

Primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, redactado conforme a lo dispuesto en el Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, la Universidad de Oviedo podrá cubrir un 50 por 100 de las vacantes existentes en las distintas Escalas, plantillas o grupos de plazas, mediante oposición restringida entre funcionarios de carrera del Organismo, pertenecientes a otras Escalas o plazas de diferente especialidad o nivel inferior, siempre que éstos se encuentren en posesión de la titulación académica requerida para el acceso a la vacante de que se trate y acrediten en las pruebas selectivas correspondientes la capacidad necesaria.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, para acceder a escalas o plazas de nivel y carácter administrativo en las que se exija título de Bachiller Superior o equivalente, podrán concurrir también los funcionarios de carrera pertenecientes a Escalas o plazas de Auxilares administrativos que cuenten con más de diez años de servicios efectivos como funcionarios de carrera

en el propio Organismo, aun cuando no posean aquella titulación.

Segundo.—Las plazas no cubiertas a través del turno restringido a que se ha hecho referencia serán ofrecidas a convocatoria pública libre.

Tercero.—Cuando exista una sola plaza vacante, se proveerá alternativamente por el sistema previsto en el artículo primero de esta Orden y por el de convocatoria pública libre.

Cuarto.—Lo dispuesto en esta Orden se entiende sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de las facultades de la Presidencia del Gobierno reconocidas en el artículo 6.º 2, d), y disposición transitoria sexta del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de julio de 1978.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Personal.

25065

ORDEN de 30 de agosto de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Cádiz;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Municipio: Alcalá de los Gazules. Localidad: Alcalá de los Gazules.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Armario», domiciliado en Carretera, sin número, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial; una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Alcalá del Valle. Localidad: Alcalá del Valle. Ampliación del Colegio Nacional «Santiago Guillén», domiciliado en Ciudad Escolar, sin número, que contará con 31 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Algar. Localidad: Algar.—Constitución del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en avenida Antonio Vega Bermejo, en locales provisionales, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se integran transformadas en mixtas las cinco unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece. Se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Ampliación del Colegio Nacional «Alfonso XI», domiciliado en paseo Adaja (Guadalmina) dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 38 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Especial, mixta y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Ampliación del Colegio Nacional «Almanzor», domiciliado en La Juliana, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Ampliación del Colegio Nacional «General Castaños», domiciliado en avenida Virgen de Europa, 2, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial; una plaza de Profesor y una

plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Ampliación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en avenida 18 de Julio, barriada de Bajadilla, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Sebastián Elcano», domiciliado en General Marin, Barrio de Pescadores, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Ampliación del Colegio Nacional «Puerta del Mar», domiciliado en urbanización Bolonia, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se hace constar que los Centros dependientes de la Junta de Promoción Educativa de la Sección Femenina, se han transformado en de régimen ordinario por Orden ministerial de 16 de junio de 1978, pasando a depender este Colegio Nacional de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar por la presente Orden ministerial.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Ampliación del Colegio Nacional «San José de Calasanz», domiciliado en polígono del Calvario, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con veintiocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa María Micaela», domiciliado en avenida 18 de Julio (Bajadilla) dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa Teresa de Jesús», domiciliado en barriada de la Reconquista, Príncipe de España, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar que contará con 31 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Mar», domiciliado en Manuel de Falla, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se deja sin efecto la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 1 de marzo de 1975, que autorizaba el desdoblamiento de un aula de niños.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Pilar», domiciliado en Segre, barriada La Piñera, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Algeciras. Localidad: Los Pastores.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Europa», domiciliado en barriada Los Pastores, dependiente de la Junta de Promoción

Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se suprime la plaza de Dirección sin curso. Se rectifica la Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973 en el sentido de que el Centro contaba con Dirección sin curso y no con curso como por error se hizo constar en la citada Orden ministerial. Se deja sin efecto la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 1 de marzo de 1975 que autorizaba el desdoblamiento de un aula de niños y un aula de niñas.

Municipio: Algeciras. Localidad: San Bernabé —Los Pinares, Ampliación del Colegio Nacional «Adelides», domiciliado en San Bernabé-Los Pinares, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Algodonales. Localidad: Algodonales.—Modificación del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», domiciliado en Arco, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente; se convierte una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se desglosan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución domiciliado en Biblioteca, 28, de la misma localidad. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Algodonales. Localidad: Algodonales.—Constitución del Colegio Nacional domiciliado en Biblioteca, 28, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran y trasladan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», de la misma localidad. El Centro funcionará en edificio de nueva construcción.

Municipio: Algodonales. Localidad: Madrigueras.—Constitución de la Escuela graduada de Madrigueras, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integra la unidad escolar mixta que existía en la localidad.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio», domiciliado en avenida Alfonso X, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en local adaptado.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan XXIII», domiciliado en carretera de Jerez a Arcos, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente y se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar en unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Maestro Antonio Arocha», domiciliado en barriada de Cabezueros, carretera del Pantano, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Nieves», domiciliado en General Mola, 4, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «San Francisco», domiciliado en avenida de la Soledad, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta

de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en locales adaptados.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «San Miguel», domiciliado en Duque de Arcos, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Vicenta Tarín», domiciliado en avenida de la Paz, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Barbate de Franco. Localidad: Barbate de Franco.—Ampliación del Colegio Nacional «Alvaro Domecq», domiciliado en calle Madrid, sin número, que contará con 31 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Barbate de Franco. Localidad: Zahara de los Atunes.—Constitución del Colegio Nacional que se denominará «Miguel de Cervantes», domiciliado en Sánchez González, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial y se integran las siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica que componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Los Barrios. Localidad: Los Barrios.—Ampliación del Colegio Nacional que tendrá el carácter de comarcal «San Isidro Labrador», domiciliado en avenida Juan Rodríguez dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar que contará con 41 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica. El ámbito de comarcalización de este Centro abarcará de momento a la localidad de la Polvorilla, en la cual se suprime una unidad escolar de niños, reconociéndose a su Profesor propietario definitivo el derecho que pueda alzarle a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Los Barrios. Localidad: Cortijillos.—Se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— domiciliada en Los Cortijillos, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional «San Bartolomé Esteban Murillo», domiciliado en avenida Queipo de Llano, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional «Jaime Balmes», domiciliado en Arbolí, 5, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; siete unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales del Colegio Nacional «Fray Félix», que se suprime en otro apartado de esta Orden ministerial.

Municipio: Castellar de la Frontera. Localidad: Pueblo Nuevo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que se denominará «Divino Salvador», domiciliado en Príncipe Juan Carlos, 36, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I.R.Y.D.A., que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Constitución del Colegio Nacional, domiciliado en barriada de la Soledad, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. Se integran y trasladan 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Remedios», de la misma localidad.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Calvo Sotelo», domiciliado en Cayetano del Toro, 21, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales provisionales y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional «Isabel la Católica», con domicilio en Jardines, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial y se desglosan 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se integran en el Colegio Nacional de nueva constitución «Panzacola».

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional «José de la Vega Barrios», domiciliado en Panzacola, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se desglosan dos unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que pasan a integrarse transformadas en mixtas, en el Colegio Nacional de nueva constitución «Panzacola», y se transforman asimismo en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas, que quedan en el Centro.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Remedios», domiciliado en Fa'ange Española, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial mixta, y se desglosan 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se integran en el Colegio Nacional de nueva constitución, domiciliado en barriada de la Soledad.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Constitución del Colegio Nacional «Panzacola», domiciliado en barriada de Panzacola, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y la Dirección con función docente, se integran y trasladan dos unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, que se desglosan del Colegio Nacional «José de la Vega Barrios» y cinco de las 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Isabel la Católica», quedando las ocho unidades escolares restantes funcionando en los locales que ocupaban en calle Viso.

Municipio: Chipiona. Localidad: Chipiona.—Ampliación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en El Apachal, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Espera. Localidad: Espera.—Constitución del Colegio Nacional domiciliado en Ciudad Escolar, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso y funcionarán en edificio de nueva construcción. A tal efecto, se integran y trasladan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», de la misma localidad.

Municipio: Espera. Localidad: Espera.—Modificación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en Ciudad Escolar, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y se desglosan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se integran en el Colegio Nacional de nueva constitución, de la misma localidad.

Municipio: El Gastor. Localidad: El Gastor.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario», domiciliado en Ciudad Escolar, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica;

una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Andrés de Ribera», domiciliado en polígono San Benito, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Carmen Benítez», domiciliado en Carmen Benítez, 3, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Federico García Lorca», domiciliado en polígono de San Telmo, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Federico Mayo», domiciliado en calle Mateo Manzanilla, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en plaza San Telmo, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se suprime la plaza de Dirección sin curso. Se transforman a régimen ordinario de provisión la unidad escolar que dependía del antiguo Consejo Escolar Primario de Maestros E.O.S.E., reconociéndose a su Profesor propietario definitivo el derecho a continuar sirviendo su plaza, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Isabel la Católica», domiciliado en plaza de Federico Mayo, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en Muro y Plaza Belén, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Miguel Primo de Rivera», domiciliado en El Retiro, que contará con 42 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Constitución del Colegio Nacional denominado «Pío XII», domiciliado en avenida de Pío XII, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se integran y trasladan ocho unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, que se desglosan del Colegio Nacional «José María Pemán», de la misma localidad. Este Colegio funcionará en edificio de nueva construcción.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional «Princesa Sofía», domiciliado en barriada San Benito, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Sagrada Familia», domiciliado en barriada de Las Torres, que contará con 28 uni-

dades escolares mixtas de Educación General Básica; ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las doce unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se rectifica la Orden ministerial de 19 de junio de 1976 en el sentido de que este Centro contaba con Dirección sin curso y no con curso, como por error se hizo constar en la citada Orden ministerial.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «San Benito», domiciliado en calle Sarmiento, que contará con 38 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean catorce unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial, que funcionarán en edificio de nueva construcción.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «San Vicente Paul», domiciliado en barriada de Federico Mayo, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Valdesequillo», domiciliado en barriada de Valdesequillo, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las diez unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: La Barca de la Florida.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «La Barca de la Florida», domiciliado en La Barca de la Florida, que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Estella del Marqués.—Ampliación de la Escuela graduada «Estella del Marqués», domiciliada en Banco, sin número, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Guadalcacín del Caudillo.—Ampliación del Colegio Nacional «Guadalcacín del Caudillo», domiciliado en Guadalcacín del Caudillo, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Nueva Jarilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Nueva Jarilla», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Poblado José Antonio-Mondesilla.—Constitución de la Escuela Graduada «José Antonio», domiciliado en poblado de José Antonio, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran la unidad escolar mixta y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que existían en la localidad.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: El Portal.—Ampliación de la Escuela graduada «Virgen del Mar», domiciliada en El Portal, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: San José del Valle.—Modificación del Colegio Nacional «Ernesto Olivares».

domiciliado en calle Merced, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Torno.—Ampliación de la Escuela graduada «El Torno», domiciliada en El Torno, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Torrecera.—Constitución del Colegio Nacional «Torrecera», domiciliado en Torrecera, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; y se integran, transformadas en mixtas las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas que junto a una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: Jimena de la Frontera. Localidad: El Tesorillo.—Ampliación del Colegio Nacional «José Luis Sánchez», domiciliado en Túnel, sin número, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Carlos V», domiciliado en avenida España, 112, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 10 unidades escolares de niñas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de niñas de Educación Especial; una plaza de Profesora diplomada de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas de Educación Especial.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Generalísimo», domiciliado en polígono Junquillo, Sector, 1, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 17 unidades escolares de niños de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de niños de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Ampliación del Colegio Nacional «Inmaculada Concepción», domiciliado en avenida España, 25 y 27, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 35 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Ampliación del Colegio Nacional «Isabel la Católica» domiciliado en Gabriel Miró, 42, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen», domiciliado en Blanca de los Ríos, 87, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Mercedes», domiciliado en carretera de Málaga,

dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Nuestra Señora de la Paz», domiciliado en polígono El Junquillo, Sector, 3, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 22 unidades escolares de niñas de Educación General Básica; una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niñas de Educación General Básica y una unidad escolar de niñas de Educación Especial.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Padre Manjón», domiciliado en polígono El Junquillo, Sector, 2, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 17 unidades escolares de niños de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— una unidad escolar de niños de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de niños de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Ampliación del Colegio Nacional «Pedro Simón Abril», domiciliado en Castillejos, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Ampliación del Colegio Nacional «Sagrada Familia», domiciliado en Canarias, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Ampliación del Colegio Nacional «Sagrado Corazón», domiciliado en paseo de la Velada, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa Ana», domiciliado en Pedreras, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Ampliación del Colegio Nacional «Santiago Huerta Fava», domiciliado en Teniente Silva, 1, y Huerta Fava, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial; una plaza de Profesor y otra de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Medina Sidonia. Localidad: Medina Sidonia.—Ampliación del Colegio Nacional «Doctor Thebussen», domiciliado en Ramón y Cajal, 7, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—

los— y una unidad escolar mixta de Educación Especial y se integran y trasladan dos unidades escolares de niños que se transforman en mixtas y en de régimen ordinario de provisión, desglosadas de la Escuela graduada «Padre Rivas» y que pertenecían al Consejo Escolar Primario Diocesano, que desaparece, reconociéndose a los Profesores propietarios definitivos el derecho a servir sus propias plazas que continuarán funcionando en sus propios locales, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Municipio: Medina Sidonia. Localidad: Medina Sidonia.—Ampliación del Colegio Nacional «Santiago el Mayor», que tendrá carácter de comarcal, domiciliado en Corredera, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. El ámbito de comarcalización de este Centro abarcará en principio a la localidad de Los Alburejos, en la cual se suprime una unidad escolar en otro apartado de esta Orden ministerial. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar suprimida, que era dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuela Rurales Católicas» el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la misma localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967, y subsidiariamente el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Medina Sidonia. Localidad: Benalup de Sidonia.—Ampliación del Colegio Nacional «Padre Murie», domiciliado en Nueva 58 y 59, que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Paterna de Rivera. Localidad: Paterna de Rivera.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan XXIII», domiciliado en barriada de Lepanto, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Prado del Rey. Localidad: Prado del Rey.—Ampliación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en Zulueta, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Puerto Real. Localidad: Puerto Real.—Modificación del Colegio Nacional «Ja Jarca», domiciliado en Isabel II, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Puerto Real. Localidad: Puerto Real.—Modificación del Colegio Nacional «Reggio», domiciliado en Virgen del Carmen, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María.—Ampliación del Colegio Nacional «Antonio de la Torre», domiciliado en carretera de Jerez, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María.—Ampliación del Colegio Nacional «Cristóbal Colón», domiciliado en Egido de San Juan, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María.—Ampliación del Colegio Nacional «José Luis Poullet», domiciliado en Eduardo Dato, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Edu-

cación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Sidueña.—Ampliación de la Escuela graduada «Castillo de Doña Blanca», domiciliado en poblado Castillo Doña Blanca, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Puerto Serrano. Localidad: Puerto Serrano.—Constitución de un Centro de Preescolar que se denominará «Ángel de la Guarda», y contará con tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se integran y trasladan tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que se desglosan del Colegio Nacional «XXV Años de Paz», de la misma localidad.

Municipio: Rota. Localidad: Rota.—Modificación del Colegio Nacional de niñas «Luis Ponce de León», domiciliado en avenida San Fernando, que contará con 21 unidades escolares de niñas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de niñas de Educación Especial y se suprimen cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica.

Municipio: Rota. Localidad: Rota.—Modificación del Colegio Nacional de niños «Pedro Antonio de Alarcón», domiciliado en avenida San Fernando, que contará con 18 unidades escolares de niños de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares de niños de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares de niños de Educación Especial y se suprimen siete de niños de Educación General Básica.

Municipio: Rota. Localidad: Rota.—Modificación del Colegio Nacional «San José de Calasanz», domiciliado en Purísima Concepción, 1, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se suprimen seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Ampliación del Colegio Nacional «Casería de Ossio», domiciliado en Casería de Ossio, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Ampliación del Colegio Nacional «Cecilio Pujazón», domiciliado en barriada de Carlos III, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Marina (Ministerio de Defensa), que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Juan Díaz Solís», domiciliado en Los Mixtos, dependiente en régimen de Administración Especial de la Junta de Promoción Educativa de la Marina (Ministerio de Defensa), que contará con 16 unidades escolares de niños de Educación General Básica; una unidad escolar de niños de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños de Educación Especial.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Ampliación del Colegio Nacional «Reina de la Paz», domiciliado en Callejón del Santo Entierro, que contará con 38 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Vicente Tofiño», domiciliado en Los Mixtos dependiente en régimen de Administración Especial de la Junta de Promoción Educativa de la Marina (Ministerio de Defensa), que contará con 16 unidades escolares de niñas de Educación General Básica; una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas de Educación Especial.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda.—Constitución del Colegio Nacional, domiciliado en La Estación, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 10 unidades escolares mixtas de Educación

General Básica; y la Dirección con función docente y se integran y trasladan cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Maestra Rafaela Zárate», y dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica, transformadas en mixtas, que se desglosan del Colegio Nacional «Virgen de la Caridad, ambos de la misma localidad.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda.—Ampliación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en El Pino, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda.—Ampliación del Colegio Nacional «Guadalquivir», domiciliado en Calzada del Ejército, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas que formaban parte del Centro.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda.—Ampliación del Colegio Nacional «María Luisa Terry», domiciliado en avenida Vives, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niñas que formaban parte del Centro. Este Centro pasó a ser de régimen ordinario de provisión por Orden ministerial de 16 de junio de 1978, que transformaba a de régimen ordinario todos los Centros dependientes de la Sección Femenina.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda.—Modificación del Colegio Nacional «Maestra Rafaela Zárate», domiciliado en el Palomar, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se desglosan cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se integran en el Colegio Nacional de nueva constitución domiciliado en La Estación, de la misma localidad.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la O», domiciliado en El Albaicín, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción —cuatro de ellas— y una en local adaptado.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda.—Ampliación del Colegio Nacional «Princesa Sofía», domiciliado en Calzada del Ejército, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas que forman parte del Centro.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda.—Modificación del Colegio Nacional «Virgen de la Caridad», domiciliado en El Palmar de San Sebastián, que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial; se desglosan dos unidades escolares de niñas, que pasan a integrarse, transformadas en mixtas, en el Colegio Nacional de nueva constitución domiciliado en La Estación y se transforman en mixtas las 15 unidades escolares de niños y las 15 unidades escolares de niñas con que quedaba el Centro.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: La Algaida. Ampliación del Colegio Nacional «Maestra Caridad Ruiz», domiciliado en La Algaida, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación

General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente.

Municipio: San Roque. Localidad: San Roque.—Ampliación del Colegio Nacional «Regidor Varela», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, domiciliado en Velázquez, 2, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente. Se aclara que la dependencia de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar no se había hecho constar por omisión involuntaria en las anteriores Ordenes ministeriales.

Municipio: San Roque. Localidad: San Roque.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa María de la Coronada», domiciliado en calle Cura Romero, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: San Roque. Localidad: Guadiaro-Soto Grande.—Ampliación del Colegio Nacional «Guadiaro-Soto Grande», domiciliado en Angel R. Martín, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: San Roque. Localidad: Puente Mayorga.—Ampliación del Colegio Nacional «Sagrado Corazón», domiciliado en Aldea de Puente Mayorga, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: San Roque. Localidad: Estación Férrea.—Ampliación del Colegio Nacional «José Antonio», domiciliado en Aldea Taraguilla, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares mixtas de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente.

Municipio: Setenil. Localidad: Setenil.—Ampliación del Colegio Nacional «Primo de Rivera», domiciliado en plaza Iglesia, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: Tarifa. Localidad: Tarifa.—Ampliación del Colegio Nacional «Guzmán el Bueno», domiciliado en Huerta del Rey, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 41 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Tarifa. Localidad: Tarifa.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Luz», domiciliado en Campo Copona y plaza 18 de Julio, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial. Se rectifica la Orden ministerial de 28 de mayo de 1977, en el sentido de que el Centro contaba con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, ya que por error no se hizo constar en la citada Orden ministerial.

Municipio: Ubrique. Localidad: Ubrique.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en avenida España, sin número, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Ubrique. Localidad: Ubrique.—Ampliación del Colegio Nacional «Victor de la Serna», domiciliado en Doctor Requera, 1, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educa-

ción Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial. Se autoriza el traslado al nuevo edificio construido en Huerta de la Esperanza, de 16 unidades escolares de las que componen el Centro.

Municipio: Vejer. Localidad: Vejer.—Ampliación de la Escuela graduada «Las Lomas», domiciliada en la finca Las Lomas, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Villamartín. Localidad: Villamartín.—Ampliación del Colegio Nacional «Elio Antonio de Nebrija», domiciliado en barriada de San Sebastián, que contará con 33 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Villamartín. Localidad: Villamartín.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Montañas», domiciliado en Luis Andrés Mozo, 45, que contará con 33 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Los Barrios. Localidad: La Polvorilla.—Supresión de la unidad escolar de niños por comarcalización en Los Barrios, reconociéndose al Profesor propietario definitivo el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «San Isidro Labrador», de Los Barrios, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Supresión de 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica que componían el Colegio Nacional «Fray Félix», domiciliado en Fray Félix, sin número, que desaparece como tal Colegio Nacional. Su alumnado será absorbido por el Colegio Nacional «Generalísimo Franco», de la misma localidad.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Supresión de la unidad escolar mixta de Rajamancera, domiciliada en carretera de Cartuja.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: San Isidro de Guadalete.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, domiciliada en la Greduela.

Municipio: Medina Sidonia. Localidad: Medina Sidonia.—Supresión de tres unidades escolares de niñas y desglose de dos unidades escolares de niños de la Escuela graduada «Padre Rivas», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que desaparece. Las dos unidades escolares de niños transformadas en mixtas y en régimen ordinario de provisión pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Doctor Thebussen», de la misma localidad. Se reconoce a los Profesores propietarios definitivos el derecho a servir plaza, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967. Las dos unidades escolares transformadas continuarán funcionando en sus propios locales.

Municipio: Medina Sidonia. Localidad: Los Alburejos.—Supresión de la unidad escolar mixta de los Alburejos, por comarcalización en Medina Sidonia, y que era dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Rurales Católicas». Se reconoce al Profesor propietario definitivo el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la misma localidad, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967, y subsidiariamente el derecho de servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Santiago el Mayor», de Medina Sidonia, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Medina Sidonia. Localidad: Los Badalejos.—Supresión de la unidad escolar de niñas de San Fermín de los Badalejos, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Rurales Católicas», y transformación en mixta y de régimen normal de provisión de la unidad escolar de niños dependiente del mismo Consejo Escolar Primario. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar transformada en de régimen ordinario el derecho a servir su propia plaza, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Municipio: Medina Sidonia. Localidad: San José de Malcoi-

nado.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Rota. Localidad: Rota.—Supresión de tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— en el Colegio Nacional «Azorín», domiciliado en carretera Almirante, que quedará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependiente de junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Modificación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en avenida de Primo de Rivera, que contará con 34 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar mixta de Educación Especial; se transforma asimismo en de régimen ordinario de provisión tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica —dos servidas por Profesor y una servida por Profesora— dependientes del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima con que contaba el Centro, reconociéndose a sus Profesores propietarios definitivos el derecho a servir sus plazas, por continuar funcionando en los mismos locales, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967. Tres unidades escolares de este Centro funcionarán en los locales del Colegio Nacional «Fray Félix», que se suprime en otro apartado de esta Orden ministerial.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional «José María Pemán», domiciliado en plaza Falange, sin número, barriada España, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan ocho unidades escolares de niñas que se integran, transformadas en mixtas, en el Colegio Nacional de nueva constitución «Pío XII» y se integran asimismo transformadas en mixtas las 10 unidades escolares de niños que junto a dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso, componían anteriormente este Centro. Se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Puerto Serrano. Localidad: Puerto Serrano.—Modificación del Colegio Nacional «XXV Años de Paz», domiciliado en Ciudad Escolar, que contará con 30 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que pasan a integrarse en el Centro de Preescolar «Ángel de la Guarda», de nueva constitución.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Modificación del Colegio Nacional «La Ardila», domiciliado en La Ardila, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Modificación del Colegio Nacional «Inspector Padre Franco», domiciliado en Venta de Vargas, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de agosto de 1978.—P. D. el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.